

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
BOGOTÁ D.C., veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2021 00423 00 de **MIRIAM HERNÁNDEZ HERNANDEZ**, identificada con C.C. N° 51.803.590 en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-**.

El informe secretarial que antecede, con el cual se indicó que la entidad accionada no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado con auto del 28 de marzo hogaño (archivo0023).

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá no solamente a Colpensiones sino a la incidentante, para que en el término otorgado informe si se ha dado cumplimiento o no a la orden de tutela proferida por esta judicatura.

Por lo anterior, el Despacho **DISPONE**:

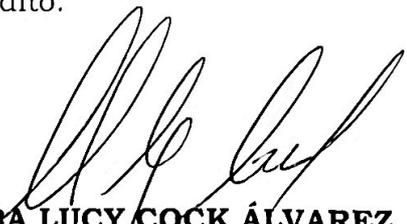
Previamente a dar inicio al trámite del presente incidente se ordena **REQUERIR por SEGUNDA VEZ** a la DIRECCION DE HISTORIA LABORAL, representada por CESAR MENDEZ HEREDIA de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** a fin de que de estricto cumplimiento con lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho en sede de tutela el 29 de noviembre de 2021, instaurada por **MIRIAM HERNÁNDEZ HERNANDEZ**, identificada con C.C. N° 51.803.590, remitiendo para el efecto la respuesta al derecho de petición al correo electrónico indicado en la sentencia en comentario y lo acredite a este Despacho.

Igualmente se **REQUIERE** a la incidentante **MIRIAM HERNÁNDEZ HERNANDEZ**, a fin que informe si ha recibido comunicación alguna por parte de la entidad incidentada, remitiendo a su correo electrónico referido en la sentencia de tutela proferida por esta sede judicial, de ser así, deberá manifestarlo a esta sede judicial.

Dicha información deberá ser rendida dentro del término de **TRES (3) DÍAS** contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente. La información y documentación requerida deberá ser presentada dentro del término anotado vía correo institucional del Juzgado ([ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

Notifíquese este proveído mediante oficio al ente aquí citado por correo electrónico y a la incidentante mediante el envío de comunicación a través del medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

  
**ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ**  
JUEZ

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2021 00423 00